



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

**N° 001 - CN - CMP - 2020**

---

Miraflores, 21 de enero de 2020

**Visto:**

El Acuerdo N° 002/ SO N° I/CN-CMP-2020 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional desarrollada con fecha 09 de enero del 2020.

**Considerando:**

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6 y 7 del Estatuto de la Orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, en el marco de lo establecido en el artículo 6 y 7 del Estatuto, en el desarrollo de sus fines científicos y académicos creó mediante la Resolución N° 8427-CN-CMP-2010 de fecha 27 de Abril del 2010, el programa Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú con el objetivo de promover el desarrollo de las competencias del médico, su creatividad intelectual, los valores éticos, deontológicos y humanísticos y la interconectividad por retroalimentación proactiva con la Sociedad.

Que, de conformidad con el artículo 27 numeral 27.16 del Estatuto de la Orden médica, el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú ha delegado en el Comité Ejecutivo Nacional la atribución de designar a los miembros de los Comités y Programas del Consejo Nacional para el año 2020.

En uso del atributo conferido por el artículo 27° del Estatuto y; estando al Acuerdo N° 008 - I- SO/CEN/CN-CMP-2020 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional desarrollada con fecha 15 de enero del 2020.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité Directivo del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú, que estará integrado por:

Dr. Ciro Peregrino Maguiña Vargas	Director General	CMP N° 12292
Dr. Jorge Estanislao González Mendoza	Secretario	CMP N° 19999
Dr. Alberto Emilio Zolezzi Francis	Editor Ejecutivo	CMP N° 11901
Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna	Editor Científico Ético	CMP N° 10549
Dr. Ricardo Iván Álvarez Carrasco	Editor Científico Ético	CMP N° 21802



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

**N° 001 – CN – CMP – 2020**

---

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** en calidad de invitado del Comité Directivo del Fondo Editorial Comunicacional para el año 2020, al Dr. Félix Dasio Ayala Peralta con CMP N° 19726.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

Dr. MIGUEL PALACIOS CELI  
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

Dr. EDEN GALAN RODAS  
SECRETARIO DEL INTERIOR